

659

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 0659  
SECCION 1°  
LA CISTERNA,

10 FEB. 2012

**VISTOS:** La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**TENIENDO PRESENTE:** 1. Que mediante Decreto N°1302 de 2011, el Ministerio de Educación aprueba Programa de Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal para el año 2011.

2. Que mediante Decreto N°3506 del 2011 este Municipios aprueba la ejecución del Programa de Mejoramiento a la Gestión Educacional para el año 2011.

3. Que mediante memorándum N°1419 de fecha 19 de Diciembre del 2011, el jefe(s) del Depto. De Educación, solicita autorización al Sr. Alcalde la autorización a la prorroga de los contratos bajo modalidad de honorarios, de la persona que más abajo se individualiza.

DECRETO:

**1° APRUEBASE** el anexo de contrato, bajo modalidad honorarios, del prestador que a continuación se individualiza, a fin de que continúe desempeñándose en el Plan de Mejoramiento a la Gestión 2011.

NOMBRE	:	<b>CESAR ISACC BAEZA MORALES</b>
RUN	:	17.242.018-4
FUNCION	:	MONITOR DE TALLER DE VIOLÍN.
INICIATIVA	:	LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARTICIPA EN EL MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LA CISTERNA.
FECHA INICIO	:	01 DE ENERO DE 2012
FECHA TERMINO	:	31 DE ENERO DE 2012
N° HORAS	:	20 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
MONTO A PAGAR	:	\$ 280.000 BRUTOS MENSUALES
DEPENDENCIA	:	DEPARTAMENTO DE EDUCACION.



**2° ESTABLECESE** que del monto mensual a pagar sólo se efectuará el descuento del 10% de impuesto a la renta.

**3° ESTABLECESE** que el gasto originado será con cargo al presupuesto del Plan de Mejoramiento a la Gestión de educación, de acuerdo a la iniciativa estipulada.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MANUEL LEÓN ITURRIETA**  
ALCALDE(S)